

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

***DECLARA** de su Interés la Obra réplica del CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO realizada por al Artista - Modelista Naval SERGIO HERNAN GAMMELLA, en conmemoración del 40° aniversario del hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, y de esta forma **RECUERDA y CONMEMORA** a los entrerrianos que formaron parte de la tripulación: **Caidos:** BAIUD, Jorge Carlos; BROUCHOUD, Delis Héctor; CABALLERO, Héctor Ricardo; CORREA, Héctor Basilio; FERREYRA, Gerardo Román; GIANOTTI, Luis Armando; GIORGI, Humberto Omar; GONZALEZ Antonio Raúl; ISELLI, Sergio Luis; MONZON, Julio César; SENDROS, Jorge A.; VILA, Carlos Daniel; ZAPATA, Cesar Alberto; ZARATE, Sergio Ruben; FIGUEROA Carlos Ignacio y **Sobrevivientes:** BARZOLA, Oscar Daniel; CABRERA, José Alberto; PORTMANN, José Felipe; LARREA, Teófilo Alberto; JAIME, Fernando Javier, RAMALLO, Salvador; VALLEJOS, Julio Nestor y RIGONI, Ricardo Anibal; RODRIGUEZ, Eliseo V.; SANABRIA, Apolinario y KRESEVICH Sergio.*

**ZAVALLO**  
**AUTOR**

## FUNDAMENTOS

### Señores Diputados:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto de Declaración por el que se propone declarar de Interés la obra réplica del crucero ARA General Belgrano realizada por el Artista - Modelista Naval SERGIO HERNAN GAMELLA.

El próximo 2 de mayo se conmemora EL 40° aniversario del hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, hecho ocurrido durante la guerra de Malvinas, como consecuencia de un ataque con torpedos del submarino nuclear inglés HMS Coqueror.

Un total de 1093 soldados formaron parte de la tripulación, dejando el ataque un saldo de 323 compatriotas muertos, representando casi la mitad del total de soldados argentinos caídos en combate. De aquellos fallecidos, 15 eran entrerrianos.

Es mi anhelo, a través de este proyecto, reconocer al Sr. Sergio Hernán Gammella por su labor y rendirle homenaje a nuestros héroes y caídos, para mantener siempre viva la llama de Malvinas y el recuerdo de aquellos héroes que tienen nombre y apellido y que merecen el eterno reconocimiento. Es por ello que se recuerda a: **Caídos:** BAIUD, Jorge Carlos; BROUCHOUD, Delis Héctor; CABALLERO, Héctor Ricardo; CORREA, Héctor Basilio; FERREYRA, Gerardo Román; GIANOTTI, Luis Armando; GIORGI, Humberto Omar; GONZALEZ Antonio Raúl; ISELLI, Sergio Luis; MONZON, Julio César; SENDROS, Jorge A.; VILA, Carlos Daniel; ZAPATA, Cesar Alberto; ZARATE, Sergio Ruben; FIGUEROA Carlos Ignacio y **Sobrevivientes:** BARZOLA, Oscar Daniel; CABRERA, José Alberto; PORTMANN, José Felipe; LARREA, Teófilo Alberto; JAIME, Fernando Javier, RAMALLO, Salvador; VALLEJOS, Julio Nestor y RIGONI, Ricardo Anibal; RODRIGUEZ, Eliseo V.; SANABRIA, Apolinario y KRESEVICH Sergio.

Para nuestra provincia ha sido prioritaria la lucha por la causa Malvinas y el acompañamiento a los veteranos entrerrianos, es así que la Constitución Provincial en el artículo 34° establece: *La recuperación de las Islas Malvinas y demás espacios insulares y marítimos es una causa nacional legítima, permanente e irrenunciable, a la que la Provincia honra y adhiere. Dentro de sus competencias, adoptará políticas activas orientadas a la asistencia, integración y protección de los*

**Honorable Cámara de Diputados ER**

Oficina Legislativa – Tel. 4208043

Alameda de la Federación N° 156- Paraná

*veteranos de guerra, facilitando su acceso a la educación, al trabajo, a la salud integral y a una vivienda digna.*

Por la memoria de los que ya no están y el honor de los que aun hoy nos acompañan, por sus familias y por la lucha de todo un pueblo: ***LAS MALVINAS SON ARGENTINAS.***

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente Proyecto de Declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

**Gustavo M. Zavallo**